



RESOLUCION Nº **0256**

Neuquén, 10 ABR 2019

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 6834-M-2018 iniciado por el Sr. Jorge Rolando Meso, en representación de Inverfol S.A.C.Y.F.I.M. y otro, CUIT 30-61370128-8, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén C/ Inverfol S.A.C.Y.F.I.M. y otro S/ Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Sentencia Contravencional Nº 2-2016-9060 se reclama el pago de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Dos, con Sesenta Centavos (\$26.572,60), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos;

Que a fs. 04 obra la simulación de Plan de Facilidades de Pago de cada Sentencia, en Doce (12), Veinticuatro (24) y en Treinta y Seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones;

Que la firma acepta la financiación en Treinta y Seis (36) cuotas, tal como consta a fs. 09;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

  
Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



0256-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Municipal de Ejecuciones – dependiente de la \_\_\_\_\_Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre la deuda de la Sentencia Contravencional N° 2-2016-9060, con la tasa de financiación que corresponda a Inverfol S.A.C.Y.F.I.M. y otro, CUIT 30-61370128-8, por la deuda recaída ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., \_\_\_\_\_oportunamente ARCHÍVESE.-

  
Dr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2232</u>
Fecha <u>26.1.04</u> / 20 <u>A</u> .